



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

VICERRECTORADO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD LICENCIADA

RESOLUCIÓN N° 072-2024-VRAc./UDH

Huánuco, 19 de marzo de 2024

Visto, el sistema informático de la Universidad de Huánuco, con respecto al rubro expediente en trámite, en el cual figura solicitudes formuladas por estudiantes de los diversos Programas Académicos del Nivel Pregrado - Modalidad Presencial de la Universidad de Huánuco, pidiendo Cambio de Sede/Filial, de la ciudad Leoncio Prado - Tingo María a **Huánuco**, para continuar con sus estudios a partir del Semestre Académico **2024-1**;

CONSIDERANDO:

Que, por motivos personales los alumnos solicitantes de los diferentes Programas Académicos de la Universidad de Huánuco, no podrán continuar con sus estudios en la Filial Leoncio Prado - Tingo María; por tal razón, solicitan se autorice el cambio a la **Sede Huánuco**, lugar en la que tienen establecida su residencia;

Que, en mérito a lo indicado en el considerando anterior, es pertinente atender lo solicitado por los estudiantes, concediéndoseles el Cambio del lugar de estudios a la Sede - Huánuco, a partir del Semestre Académico 2024-1;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al cargo de Vicerrector Académico, y a lo normado en el Estatuto de la Universidad de Huánuco;

SE RESUELVE:

Artículo primero.- Autorizar a los siguientes estudiantes de los diferentes Programas Académicos del Nivel Pregrado - Modalidad Presencial de la Universidad de Huánuco, el cambio del lugar de estudios, de la Filial Leoncio Prado (Tingo María) a la **Sede-Huánuco**, para continuar con sus estudios a partir del **Semestre Académico 2024-1**, tal como se detalla a continuación:

PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

- 1.- PERCY ALONZO, KASSANDRA GUADALUPE
- 2.- VENTO FLORES, DENZEL ALBEIRO

PROGRAMA ACADÉMICO DE OBSTETRICIA

- 1.- LASTRA ASENCIO, YENI MARIELA

Artículo segundo.- Realizar el trámite correspondiente para su inscripción, de acuerdo al Capítulo III (Del Proceso de Matrícula e Inscripción por Asignaturas) del Reglamento General de Estudios.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Froilán Escobedo Rivera
Vicerrector Académico

c.c.
Matrícula Reg. Acad.
Tesorería
Red Informática
Tingo María
Archivo.
FER/cvb.